Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

9/2003

OREGUI HUGO OSCAR Y OTROS c/ YPF SA Y OTRO s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, en la fecha que surge al pie de la presente.- MGL

Al escrito de la coactora Sabella de fs. 468/469:

Agréguense las piezas acompañadas y tiénese presente lo manifestado.

En atención a lo solicitado, lo manifestado por la accionada a fs. 459/460 y constancias de la causa, líbrese DEOX por Secretaría al Banco de la Nación Argentina a los fines de que transfiera la cantidad de 205549 Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 10ma Serie, PR 17 de la cuenta perteneciente a estas actuaciones y a la orden de este Juzgado a la cuenta comitente denunciada por la Sra. Martha Beatriz Sabella en el escrito en despacho en concepto de indemnización prevista en la ley 27.133.

El libramiento del oficio que se ordena deberá efectivizarse una vez consentida la presente providencia (conf. art. 3 de la ley 9.667).

A la contestación de oficio del Banco de la Nación Argentina de fs. 470/471 incorporada digitalmente el 08/07/25:

Agréguese, tiénese presente y hágase saber.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARCELO BRUNO DOS SANTOS
Date: 2025.08.05 11:17:10 ART

#16236118#463292284#20250805110213110